161294
R. Dir. 411/3.832
AA/sn

Ref: DEPARTAMENTO COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE VARIOS PADRONES. GESTIONAR ANTE INTENDENCIA DE COLONIA.

Montevideo, 3 de agosto de 2016.

VISTO:

Las gestiones que realiza el Departamento Colonia solicitando se tramite ante las nuevas autoridades de la Intendencia de Colonia la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria de varios padrones.

CONSIDERANDO:

I) Que los padrones referidos precedentemente, algunos de los cuales no son usufructuados por ANP, son los siguientes:

- ✓ Padrón 1671 (El Estado-Zona Franca)- Predio donde se encuentra construida la Terminal de Pasajeros;
- ✓ Padrón 1085 (A.F.E.)- Predio donde está el nuevo Estacionamiento de Camiones;
- ✓ Padrón 6829 (El Estado-A.N.P.)- Vivero Forestal utilizado por la Intendencia de Colonia según Comodato del 19/07/93-Expediente 920978;
- ✓ Padrón 9556 (A.N.P.)- Predio contiguo al Puerto donde se encuentra construida la nueve Sede de la Prefectura de Puerto Colonia, dado por Comodato;
- ✓ Padrón 7030 (A.N.P.)- Depósito G, que fue entregado a la empresa Yazaki según Resolución de Directorio 427/3.395 del 26/12/05 y se encontraría fuera del enclave Portuario.

II) Que correspondería gestionar la exoneración del pago del tributo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.832, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Gestionar ante la Intendencia de Colonia la exoneración del pago del tributo de la Contribución Inmobiliaria, relativa a los Padrones Nº 1671, 1085, 6829, 9556 y 7030 hasta la finalización del presente período de gobierno.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General, Área Operaciones y Servicios, Área Comercialización y Finanzas y Área Jurídico Notarial para su conocimiento.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.